

VISTO:

El Informe N° 0004-2026-ITP/DEDFO de fecha 23 de enero de 2026 y el Memorando N° 0013-2026-ITP/DGIE de fecha 13 de febrero de 2026, de la Dirección de Gestión de Intervenciones Estratégicas para la Red CITE (en adelante, DGIE); Memorando N° 1368-2026-ITP/OPPM de fecha 11 de febrero de 2026 e Informe Técnico N° 0004-2026-ITP/OPPM de fecha 20 de febrero de 2026, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización (en adelante, OPPM); el Informe N° 0085-2026-ITP/OAJ de fecha 20 de febrero de 2026, de la Oficina de Asesoría Jurídica (en adelante, OAJ); y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 92, modificado por el Decreto Legislativo N° 1451, se crea el Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), cuyo artículo 1 establece que el ITP es un organismo público adscrito al Ministerio de la Producción, con personería jurídica de derecho público interno, el cual tiene a su cargo la coordinación, orientación, concertación y calificación de los Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica - CITE;

Que, el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1228, Decreto Legislativo de Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica – CITE, dispone que los CITE tienen por objeto contribuir a la mejora de la productividad y competitividad de las empresas y los sectores productivos a través de actividades de capacitación y asistencia técnica; asesoría especializada para la adopción de nuevas tecnologías; transferencia tecnológica; investigación, desarrollo e innovación productiva y servicios tecnológicos, difusión de información; interrelación de actores estratégicos y generación de sinergias, bajo un enfoque de demanda, generando mayor valor en la transformación de los recursos, mejorando la oferta, productividad y calidad de los productos tanto para el mercado nacional como para el mercado externo, propiciando la diversificación productiva;

Que, mediante el numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 30230, Ley que establece medidas tributarias, simplificación de procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país, modificado por el Decreto de Urgencia N° 013-2020, se creó el Fondo MIPYME Emprendedor con la finalidad de financiar fondos de garantía o afianzamiento para empresas del sistema financiero o del mercado de valores; así como incrementar la productividad de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME) a través de instrumentos no financieros para difusión y transferencia tecnológica, innovación empresarial y mejora de la gestión y encadenamientos productivos y acceso a mercados;

Que, de otro lado, en el artículo 33 de la Ley N° 30230, modificado por el Decreto de Urgencia N° 013-2020, autoriza al Instituto Tecnológico de la Producción – ITP a otorgar subvenciones para los Centros de Innovación Tecnológica-CITE públicos y privados acreditados con cargo a su presupuesto institucional (...) tratándose de CITE públicos, la subvención se materializa a través del otorgamiento de asignaciones presupuestales, las cuales respetarán los mismos criterios que se utilizan para la aprobación de convenios de desempeños. En ambos casos, el Ministerio de la Producción establece las condiciones bajo las cuales se otorgarán las subvenciones y asignaciones;

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

asimismo se autoriza a otorgar subvenciones a favor de los prestadores de servicios tecnológicos públicos o privados, los mismos que serán definidos en el Reglamento correspondiente, con la finalidad de contribuir al desarrollo productivo y del emprendimiento y del sistema de innovación. Las subvenciones a las que se refiere la presente disposición se aprueban mediante resolución del titular del pliego Instituto Tecnológico de la Producción, previa suscripción de convenio o contrato de recursos no reembolsables, según corresponda, y requiriéndose el informe favorable previo de su oficina de presupuesto o la que haga sus veces. Dicha resolución del titular del pliego se publica en el diario oficial El Peruano;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 300-2022-PRODUCE, se aprobó el Reglamento Operativo del Instrumento de Servicios no Financieros denominado “Programa Convenio de Desempeño para el Fortalecimiento Estratégico de Servicios Tecnológicos - Programa CdD-FEST” (en adelante, el Reglamento Operativo), el cual se constituye como un instrumento orientado al fortalecimiento y diseminación de los servicios tecnológicos que brindan los Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (CITE) a su público objetivo; particularmente, para aquellos servicios de innovación y transferencia tecnológica, y de extensionismo tecnológico;

Que, asimismo, de acuerdo con el literal b) del artículo 2 del Reglamento Operativo, define a la Asignación por Resultados como el esquema de transferencias condicionadas entre el Operador del Programa (ITP) y un CITE público; donde el ITP, a través del CITE público, se obliga al cumplimiento de determinados compromisos de gestión y logro de metas en el marco del Programa; constituyendo el instrumento a través del cual se compromete los recursos de la subvención y la contrapartida para la implementación de los proyectos aprobados;

Que, con fecha 21 de octubre de 2024, se suscribió el Convenio de Canalización de Recursos para la Implementación del “Programa Convenio de Desempeño para el Fortalecimiento Estratégico de Servicios Tecnológicos - Programa CdD - FEST” entre la Corporación Financiera de Desarrollo S.A. - COFIDE y el Instituto Tecnológico de la Producción – ITP;

Que, con Resolución Ejecutiva N° 0190-2025-ITP/DE de fecha 23 de diciembre de 2025, se aprobó la versión 2 de la Directiva N° DIR-001-2025-ITP/DE “Directiva para la Implementación del Programa Convenio de Desempeño para el Fortalecimiento Estratégico de Servicios Tecnológicos - Programa CdD-FEST”, y se precisa en la Disposición Complementaria Transitoria que las postulaciones al Programa CdD- FEST que se encuentren en trámite a la fecha de entrada en vigencia de la presente Directiva, se continúan rigiendo bajo los alcances de la Directiva N° DIR-001-2025-ITP/DE aprobada con Resolución Ejecutiva N° 000107-2025-ITP/DE”, por lo que, al encontrarse en trámite la Primera Convocatoria del Componente Proyecto de Extensionismo Tecnológico – PET del Programa CdD-FEST, le resulta aplicable ésta última;

Que, el subnumeral 3 del numeral 8.3.1 de la Directiva establece, que para la emisión de la resolución de asignaciones por resultados a favor de los CITE públicos, la DGIE emite un informe y solicita a la OAJ la elaboración del proyecto de resolución de asignaciones, la cual remite a la Dirección Ejecutiva para su suscripción aprobándose las asignaciones a favor de los CITE públicos, lo cual configura la Asignación por resultados;

Que, mediante el Informe N° 0004-2026-ITP/DEDFO de fecha 23 de enero de 2026 y el Memorando N° 0013-2026-ITP/DGIE de fecha 13 de febrero de 2026, la DGIE solicita a la OAJ la elaboración del proyecto de resolución de otorgamiento de asignaciones por resultados para los proyectos aprobados de dieciocho (18) CITE públicos y Unidades Técnicas en el marco de la Primera Convocatoria del Componente Proyecto de Extensionismo Tecnológico – PET del Programa CdD-FEST;

Que, mediante Memorando N° 1368-2026-ITP/OPPM, de fecha 11 de febrero de 2026 y el

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Informe Técnico N° 000004-2026-ITP/OPPM de fecha 20 de febrero de 2026, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, ratifica la opinión favorable en cuanto a la disponibilidad de recursos para continuar con las fases correspondientes de la convocatoria del PET, en este caso para la emisión de la resolución de aprobación de las asignaciones para los dieciocho (18) CITE públicos y Unidades Técnicas con proyectos ratificados de la Primera Convocatoria del Programa CdD- FEST;

Que, mediante Informe N° 0085-2026-ITP/OAJ, de fecha 20 de febrero de 2026, la OAJ opina que resulta jurídicamente viable que la Directora Ejecutiva del ITP emita la Resolución que apruebe la asignación por resultados a los proyectos aprobados de dieciocho (18) CITE públicos y Unidades Técnicas, en el marco de la Primera Convocatoria del Componente Proyecto de Extensionismo Tecnológico – PET del Programa CdD-FEST;

Con los vistos de la Gerencia General, de la Dirección de Gestión de Intervenciones Estratégicas para la Red CITE, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y de la Oficina de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus respectivas competencias;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1228, Decreto Legislativo de Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica – CITE; la Ley N° 30230, Ley que establece medidas tributarias, simplificación de procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país; el Decreto Supremo N° 003-2026-PRODUCE, que aprueba la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Tecnológico de la Producción – ITP; la Resolución Ejecutiva N° 0029-2026-ITP/DE, que aprueba la Sección Segunda del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Tecnológico de la Producción – ITP; la Resolución Ejecutiva N° 000107-2025-ITP/DE que aprobó la Directiva N° DIR-001-2025-ITP/DE "Directiva para la Implementación del Programa Convenio de Desempeño para el Fortalecimiento Estratégico de Servicios Tecnológicos - Programa CdD-FEST";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el otorgamiento de asignación por resultados para los proyectos aprobados de dieciocho (18) CITE públicos y Unidades Técnicas, con cargo a los recursos del Fondo MIPYME emprendedor, en el marco de la Primera Convocatoria del Componente Proyecto de Extensionismo Tecnológico – PET del Programa Convenio de Desempeño para el Fortalecimiento Estratégico de Servicios Tecnológicos - Programa CdD-FEST; conforme al siguiente detalle:

N°	CITE	Proyecto	Línea	Monto	duración (meses)
1	CITEagroindustrial Majes	Fortalecimiento de la competitividad técnica de las unidades productivas de la cadena agroindustrial de Arequipa a través de servicios de capacitación y difusión tecnológica brindados por el CITE Agroindustrial Majes	1	S/ 300,000.00	6
2	CITEpesquero, acuícola y agroindustrial Piura	Fortalecimiento y mejoramiento de los procesos productivos de las MIPYMES dedicadas al cultivo de tilapia en el departamento de Piura a través de actividades de extensionismo tecnológico	1	S/ 225,027.78	6

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

		por parte del CITEpesquero acuícola y agroindustrial Piura.			
3	CITEproductivo Pucallpa	Fortalecimiento de capacidades técnicas y adopción tecnológica en las cadenas acuícola y agroindustrial, con resultados estratégicos del CITEproductivo Pucallpa	1	S/ 284,920.73	6
4	CITetextil camélidos Puno	Fortalecimiento de desarrollo de capacidades competitividad en la cadena productiva de fibra de vicuña a medida en la región Puno	1	S/ 296,641.12	6
5	CITEproductivo VRAEM	Incremento de la Competitividad y Productividad de las Unidades Productivas del VRAEM mediante Servicios Especializados de Capacitación e Información Tecnológica en las Cadenas de Valor de Café, Cacao y Frutas	1	S/ 300,000.00	6
6	CITEcuero y calzado Arequipa	Optimización de la gestión productiva y comercial mediante la adopción de tecnologías digitales y sostenibles para incrementar la competitividad de las unidades productivas de la cadena de valor de calzado y marroquinería en el ámbito de CITECCAL Arequipa	2	S/ 299,999.11	12
7	CITEcuero y calzado Trujillo	Fortalecimiento de competitividad y productividad de la industria del calzado en La Libertad mediante la transferencia de tecnologías de fabricación aditiva y diseño digital.	2	S/ 300,000.00	12
8	CITEcuero, Calzado, Textil, Confecciones e Industrias Conexas	Fortalecimiento de la competitividad de las MYPES del sector cuero y calzado en Lima mediante la adopción de tecnologías y metodologías validadas en gestión comercial, ambiental y productiva.	2	S/ 300,000.00	12

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

9	CITEforestal Maynas	Fortalecimiento tecnológico de las unidades productivas del sector forestal maderable de Loreto mediante la adopción de tecnologías validadas en operaciones en bosque y en la transformación de la madera en el ámbito del CITEforestal Maynas.	2	S/ 300,000.00	12
10	CITEforestal Pucallpa	Mejora de la capacidad productiva de los centros de primera y segunda transformación de la madera mediante la integración de herramientas tecnológicas para la gestión de procesos y generación de valor agregado de productos terminados en el ámbito del CITEforestal Pucallpa	2	S/ 261,865.56	12
11	CITEmadera y del mueble.	Reducción de brechas productivas y comerciales de las MIPYMES del sector madera y muebles mediante la prestación de servicios tecnológicos orientados a la mejora de la gestión productiva, comercial y sostenible en Lima y Callao.	2	S/ 300,000.00	12
12	CITEproductivo San Martín	Fortalecimiento de los servicios tecnológicos del CITE Productivo San Martín, para la mejora de los procesos productivos en sus diferentes eslabones de los sectores acuícola y pesquero, para beneficio de Unidades Productivas de la Región San Martín.	2	S/ 299,989.00	12
13	CITEagroindustrial	Desarrollo y validación de metodologías HPLC/UHPLC para la cuantificación de aminoácidos y vitaminas en alimentos, orientadas a impulsar la productividad y la innovación en beneficio de las unidades productivas del sector agroindustrial	2	S/ 297,649.83	12
14	CITEtextil camélidos Arequipa	Fortalecimiento de la competitividad y productividad de unidades productivas textiles en la región Arequipa para mejorar su expansión en	2	S/ 300,000.00	12

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

		mercados nacionales e internacionales.			
15	CITEtextil camélidos Cusco	Fortalecimiento de las capacidades productivas, de digitalización y exportación de las unidades productivas del sector textil camélidos mediante el programa "Artesano digital exportador" en el departamento de Cusco.	2	S/ 300,000.00	12
16	Unidad Técnica Cajamarca adscrita al CITEmadera y del mueble	Implementación de tecnologías para la mejora de la calidad y productividad en el análisis de semilla forestales en la región Cajamarca.	2	S/ 300,000.00	12
17	Unidad Técnica Acuicola Pesquera Huancavelica adscrita al CITEpesquero, acuicola y agroindustrial.	Innovación biotecnológica en triploidización y estandarización para la producción sostenible de alevinos mono sexo de trucha arcoíris en las regiones de Huancavelica y Ayacucho.	2	S/ 299,995.62	12
18	Unidad Técnica Textil y Confecciones Lima adscrita al CITEcuero, Calzado, Textil, Confecciones e Industrias Conexas	Fortalecimiento de la Competitividad de las MYPES del Sector Confecciones, a través de la Transformación Digital con Enfoque en Desarrollo de Producto y Gestión Comercial Tecnológica en la región de Lima	2	S/ 300,000.00	12

Artículo 2.- Acciones administrativas

La Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización deberá efectuar las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información publique la presente Resolución en la sede digital del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) (<https://www.gob.pe/itp>), el mismo día en que se publique en el Diario Oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese.

KITTY ELISA TRINIDAD GUERRERO

Directora Ejecutiva

Instituto Tecnológico de la Producción